



MAT. : Autoriza Actividad a Asociación de Funcionarios de Educación, comuna de Concepción.

CONCEPCION, 30 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 858 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Mario Palma Gajardo y don Carlos Rodríguez Ullos, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación de Funcionarios de Educación.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a don Mario Palma Gajardo y a don Carlos Rodríguez Ullos, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación de Funcionarios de Educación, para realizar una marcha en el contexto del paro de actividades organizado por dicha asociación.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día jueves primero de octubre del presente año, entre las 10:30 y las 13:00 hrs., iniciándose en la intersección del pasaje Portales con Barros Arana, para continuar por esta última hacia Castellón, San Martín, Tucapel y O'higgins, finalizando en Av. Prat entre calles Barros Arana y O'higgins, todas de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.